



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 10 JUL 2025

### RESOLUCION N° 1296 - 025

#### VISTO:

La Nota presentada por la Oficina de Tierras y Bienes la cual solicita el pago para el servicio de Hospedaje que fue brindado a los integrantes del "Operativo de Tierras y Bienes del Estado; Y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota ut supra la Empresa RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 27-37636364-9, se brindó el servicio de Hospedaje a 02 integrantes que estuvieron a cargo de realizar el operativo de Tierras Y Bienes en la Ciudad de Aguaray los días 23,024 y 25 de Junio en los B° 17 de Octubre y B° 9 de Julio, mediante Facturas N° 002-00000029.-

Que el Ejecutivo Municipal contribuye a la población para garantizar el bienestar público es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

#### RESUELVE

**Art. N°1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 27-37636364-9, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma.-

vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY